



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

**N° 0013 – CN – CMP – 2024**

---

Miraflores, 24 de junio de 2024.

**Visto:**

El Acuerdo N° 030 SO N° III /CN-CMP-2024, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 21 y 22 de junio de 2024.

**Considerando:**

Que, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 15173, Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, incorporada mediante Ley N° 31679, el Consejo Nacional regula la distribución de las rentas para el adecuado funcionamiento del Colegio Médico del Perú sobre la base de sus políticas, planes y presupuesto.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, el presupuesto es instrumento de asignación de recursos con base en las políticas y planes institucionales, indicándose que el Comité de Planificación y Presupuesto (CPP) del Consejo Nacional, formula, consigna y determina el presupuesto del Plan de Gestión Institucional y del Plan Operativo Institucional, en coordinación con los órganos de asesoría.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 102 del Estatuto del Colegio Médico del Perú el Comité de Planificación y Presupuesto (CPP) elabora el Plan de Gestión Institucional, el Plan Operativo Institucional, el Plan de Inversiones y el Presupuesto con base a los fines, políticas, prioridades y objetivos institucionales.

Que, conforme con el numeral 12 del artículo 28 del Estatuto del Colegio Médico del Perú es atribución del Consejo Nacional conformar en su interior el Comité de Planificación y Presupuesto (CPP), el cual, en coordinación con los órganos de asesoría formula la propuesta de Plan de Gestión Institucional para el periodo de tres años, el Plan Operativo Institucional Anual, el Plan de Inversiones Anual y el Presupuesto Anual.

Que, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 21 y 22 de junio de 2024, el Secretario General, Dr. Jaime Pavel Contreras Carmona puso a Despacho el pedido de conformación del Comité de Planificación y Presupuesto (CPP) formulado por el Secretario General, así como la propuesta de sus integrantes.

Que, mediante Acuerdo N° 030 SO N° III /CN-CMP-2024, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 21 y 22 de junio de 2024 se aprobó por unanimidad la propuesta formulada por el Secretario General, Dr. Jaime Pavel Contreras Carmona.

Estando al Acuerdo N° 030 SO N° III /CN-CMP-2024, adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional, desarrollada con fechas 21 y 22 de junio de 202 y conforme con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 28 del Estatuto del Colegio Médico del Perú,



# COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 0013 – CN – CMP – 2024

---

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **CONFORMAR** el Comité de Planificación y Presupuesto (CPP) por el año 2024, a los siguientes miembros de la orden:

- Dr. Pedro Antonio Riega López, CMP 045156, Decano Nacional - Presidente.
- Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortés, CMP 018487, Secretario de Economía y Finanzas, miembro.
- Dr. William Enrique Guzmán Ortiz, CMP 051955, Secretario de Administración, miembro.
- Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona, CMP 047521, Secretario General, miembro.
- Dra. Frida Jenny Gloria Gonzáles Montufar, CMP 019589, Decana del Consejo Regional III Lima, miembro.
- Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal, CMP 052471, Decano del Consejo Regional VI Cusco miembro.
- Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros, CMP 033589, Decano del Consejo Regional VII Piura, miembro.
- Dra. Janet Magaly Reyes Salazar, CMP 040356, Decana del Consejo Regional XXI Moquegua, miembro.

**Artículo Segundo.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ  
DECANO

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

Dr. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA  
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/MRC  
MPV 2024-00019127